

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA SOLOLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
8. CRITERIOS	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

"Somos una entidad autónoma que trabaja, promoviendo al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio, mejorando la calidad de vida de los habitantes, utilizando el mecanismo de coordinación de la autoridad local."

Visión

"Ser una municipalidad gestora del desarrollo, brindando a los ciudadanos un servicio de calidad, con personal altamente calificada y competente."

Materia controlada

Se practicó auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, siendo estas: 1) Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá, 2) Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá y 3) Mejoramiento carretera de los sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Decreto Número 31-2002, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.



2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

2.6 Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

2.7 El Nombramiento número DAS-11-0089-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de Auditoría fue nombrado para efectuar la Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0089-2023 de fecha 28 de junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Se fiscalizó una muestra de las obras ejecutadas en la Municipalidad de Santa



Cruz La Laguna, Sololá, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de Auditoría será presentado a la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, según nombramiento No. DAS-11-0089-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

Específicos

6.1 Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

6.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

6.3 Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.

6.4 Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

6.5 Estimar el avance físico de las obras.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales



ejecutados al momento de la visita técnica de campo de tres obras fiscalizadas, siendo las siguientes: 1) Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá, 2) Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá y 3) Mejoramiento carretera de los sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: movimiento de tierra, base granular triturada $e = 0.10\text{m}$, trabajos preliminares, replanteo topográfico, limpieza y chapeo de línea de distribución, demolición de tanque existente + cajas, movimiento de tierra + conformación plataforma para tanque, cimentación de tanque concreto armado, levantado de adoquín y reinstalación, tubería de $2 \frac{1}{2}$ pulgadas, tubería de 2 pulgadas, demolición de cuneta existente, conformación de subrasante y corte de cajuela, base granular ($e = 0.20 \text{ m}$), debido a que se encuentran bajo nivel del suelo o inmersos en fundiciones, no son susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, siendo estas las siguientes:

1. Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Convenio No. 02-2023 de fecha 12 de enero de 2023. Contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, con un monto de Q1,988,500.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Tomas Evaristo Macario Saquic, propietario y representante legal de la empresa Apolo en Construcción, S.A., con un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por



el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 70324 del libro de Inscripciones, registro 7475 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad de 4298. Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18999964 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 295233.

2. Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Convenio No. 57-2023 de fecha 24 de febrero de 2023. Contrato administrativo No. 05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q1,875,000.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y José Estuardo Herrera Noriega, propietario y representante legal de la empresa mercantil Servicios de Ingeniería Civil SEIC, con un plazo contractual de seis (6) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 74547 del libro de Inscripciones, registro 10016 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad de 3600. Captación, tratamiento y distribución de agua. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19461194 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 297615.

3. Mejoramiento carretera de los Sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 03-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q2,620,207.90, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Pablo Cesar Maldonado Soch, propietario y representante legal de la empresa mercantil Constructora Caminos de Guatemala, con un plazo contractual de cuatro (4) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 73614 del libro de Inscripciones, registro 9768 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad de 4211. Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19262019 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 308043.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de: **seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos siete quetzales con noventa centavos (Q6,484,707.90).**



Evaluación Técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó del 29 al 30 de noviembre de 2023, con acompañamiento de Pablo Cuc Sosa, director municipal de planificación, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

1. Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un pavimento flexible de adoquines de concreto con un ancho promedio de 6.05 metros y una longitud de 400 metros, llaves de confinamiento, 800 metros de cuneta de concreto con bordillo y un sistema de drenaje transversal.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, son los siguientes: 1.- Localización, 2.- Diseño de campo y de conjunto, 3.- Caja transversales, 4.- Diseño, tramo 1, 2 y 3; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Santos Tomas Menchu Álvarez, colegiado No. 7314.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Santos Tomas Menchu Álvarez, colegiado No. 7314.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Tomas Evaristo Macario Saquic, propietario y representante legal de la empresa Apolo en construcción, S.A.

Los renglones de trabajo según contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Movimiento de tierra	711.25	M3	378.00	268,852.50
2	Sistema de drenaje transversal	1.00	unidad	89,600.00	89,600.00
3	Base granular triturado e = 0.10m	2,845.00	M2	137.70	391,756.50
4	Adoquín tráfico pesado 280 Kg/cm2	2,420.40	M2	376.00	910,070.40



5	Bordillo (0.10x0.30m)	800.00	ML	180.00	144,000.00
6	Cuneta (0.10x0.40m)	800.00	ML	185.80	148,640.00
7	Llaves de confinamiento (0.10x0.20m)	246.00	ML	69.50	17,097.00
8	Remate final	1.00	ML	2,516.60	2,516.60
9	Señalización horizontal	800.00	ML	15.15	12,120.00
10	Señalización vertical	1.00	unidad	3,847.00	3,847.00
	TOTAL				1,988,500.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: tramo inicial: latitud norte 14°44'51" y longitud oeste 91°14'0" y tramo final: latitud norte 14°44'48" y longitud oeste 91°14'4".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
2	Sistema de drenaje transversal	1.00	unidad	89,600.00	1.00	89,600.00
4	Adoquín tráfico pesado 280 Kg/cm ²	2,420.40	M2	376.00	2,420.40	910,070.40
5	Bordillo (0.10x0.30m)	800.00	ML	180.00	800.00	144,000.00
6	Cuneta (0.10x0.40m)	800.00	ML	185.80	800.00	148,640.00
7	Llaves de confinamiento (0.10x0.20m)	246.00	ML	69.50	246.00	17,097.00
8	Remate final	1.00	ML	2,516.60	1.00	2,516.60
9	Señalización horizontal	800.00	ML	15.15	800.00	12,120.00
10	Señalización vertical	1.00	unidad	3,847.00	1.00	3,847.00
	TOTAL					1,327,891.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.



CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Movimiento de tierra	711.25	M3	268,852.50
3	Base granular triturado e = 0.10m	2,845.00	M2	391,756.50
	TOTAL			660,609.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 150 días calendario, por lo que la obra debió de estar finalizada el 1 de septiembre de 2023. Según Acta de Inicio No. 01-2023 de fecha 3 de abril de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 6 de julio de 2023, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. El último informe de supervisión de fecha 11 de julio de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de ensayo C.B.R. a la rasante existente, de fecha 3 de abril de 2023; ensayo C.B.R. a la base granular, de fecha 21 de abril de 2023; esfuerzo a la compresión realizada al concreto utilizada para la construcción del bordillo, de fechas 4, 6, 17 y 30 de mayo de 2023; esfuerzo a la compresión realizada al concreto utilizada para la construcción de la cuneta, de fechas 5, 12 y 23 de mayo de 2023; esfuerzo a la compresión realizada al concreto utilizada para la construcción las llaves de confinamiento, de fecha 30 de mayo de 2023; todas fueron emitidas por laboratorio geotécnico Israel, con el aval del ingeniero civil Byron de Jesús Aguilar Fuentes, colegiado No. 5647; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de la arena, de fecha 06 de abril de 2023; del pedrín, de fecha 07 de abril de 2023; del adoquín de concreto, de fecha 07 de abril de 2023; todos emitidos por Kevin Xocop, encargado de laboratorio de control de calidad de Macizo; del cemento, de fecha 30 de abril de 2023, emitido por Cementos Progreso, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 173-2022/DCN/DDS/AFVV/cacht de fecha 27 de abril de



2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase FC-5 No. 0405-186825 de fecha 9 de marzo de 2023; fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-186824 de fecha 9 de marzo de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. CGC-B4-44-700-714-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 31 de marzo de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 6 de julio de 2023, aprobado por ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057, según oficio sin número de fecha 11 de julio de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 11 de julio de 2023, elaborado por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. Fianza de conservación de obra clase FC-3 No. 0403-188849 de fecha 6 de julio de 2023 y fianza de saldos deudores clase FC-55D No. 0403-188849 de fecha 6 de julio de 2023. Acta de Recepción No. 13-2023 de fecha 13 de julio de 2023 y Acta de Liquidación No. 13-2023 de fecha 13 de julio de 2023.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal; estableciendo el incumplimiento en la publicación de documentos en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, por lo que generó el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2 Desactualización de registros en el sistema Guatecompras.

Avance financiero según reporte de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por Mynor Fidel Atz Dionicio, director financiero municipal es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba en condiciones aceptables y en funcionamiento.

2. Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz la Laguna, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en la mejora de un sistema de distribución de agua potable, demoliendo el tanque existente y la construcción de



un nuevo tanque de concreto armado, semienterrado de aproximadamente 75 metros cúbicos, cajas de limpieza, suministro e instalación de un hipoclorador y 38 metros de muros perimetral con malla para resguardar el sistema.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, son los siguientes: 1.- Localización, 2.- Curvas de nivel, perfil del terreno, 3.- Muro de circulación, detalles de muro, 4.- Caja hiperclorador, caja de salida y limpieza, 5.- Planta de curvas de nivel, 6.- Diseño de tanque y 7.- Planta de distribución del tanque; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Kevin Ronal Oxlaj Chanax, colegiado No. 16018.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Kevin Ronal Oxlaj Chanax, colegiado No. 16018.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor José Estuardo Herrera Noriega, propietario y representante legal de la empresa mercanti Servicios de Ingeniería Civil SEIC.

Los renglones de trabajo según contrato administrativo No. 05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Trabajos preliminares	95.50	M2	176.30	16,836.65
2	Replanteo topográfico, limpieza y chapeo línea de distribución	655.00	ML	102.85	67,366.75
3	Demolición de tanque existente + cajas	48.00	M3	1,135.60	54,508.80
4	Movimiento de tierra + conformación plataforma para tanque	95.50	M2	1,852.74	176,936.67
5	Cimentación de tanque concreto armado	55.00	M2	3,655.16	201,033.80
6	Muros para tanque concreto armado	77.00	M2	4,381.76	337,395.52
7	Losa para tanque concreto armado	46.00	M2	2,500.10	115,004.60
8	Acabados para tanque	240.00	M2	471.34	113,121.60
9	Hipoclorador	1.00	UNIDAD	17,509.78	17,509.78
10	Caja de limpieza y salida de agua	2.00	UNIDAD	16,872.37	33,744.74
11	Muro perimetral + puerta de ingreso	38.00	ML	2,788.67	105,969.46
12	Levantado de adoquín y reinstalación	430.00	M2	480.59	206,653.70
13	Tubería de 2 1/2"	165.00	ML	806.24	133,029.60
14	Tubería de 2"	437.00	ML	677.09	295,888.33
	TOTAL				1,875,000.00



Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°45'29" y longitud oeste 91°13'17", tomadas en el tanque de concreto.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
6	Muros para tanque concreto armado	77.00	M2	4,381.76	77.00	337,395.52
7	Losa para tanque concreto armado	46.00	M2	2,500.10	46.00	115,004.60
8	Acabados para tanque	240.00	M2	471.34	240.00	113,121.60
9	Hipoclorador	1.00	UNIDAD	17,509.78	1.00	17,509.78
10	Caja de limpieza y salida de agua	2.00	UNIDAD	16,872.37	2.00	33,744.74
11	Muro perimetral + puerta de ingreso	38.00	ML	2,788.67	38.00	105,969.46
	TOTAL					722,745.70

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Trabajos preliminares	95.50	M2	16,836.65
2	Replanteo topográfico, limpieza y chapeo línea de distribución	655.00	ML	67,366.75
3	Demolición de tanque existente + cajas	48.00	M3	54,508.80
4	Movimiento de tierra + conformación plataforma para tanque	95.50	M2	176,936.67
5	Cimentación de tanque concreto armado	55.00	M2	201,033.80
12	Levantado de adoquín y reinstalación	430.00	M2	206,653.70
13	Tubería de 2 1/2"	165.00	ML	133,029.60
14	Tubería de 2"	437.00	ML	295,888.33
	TOTAL			1,152,254.30

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.



Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 6 meses, por lo que la obra debió de estar finalizada el 30 de noviembre de 2023. Según Acta de Inicio No. 11-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 04 de septiembre de 2023, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. El último informe de supervisión de fecha 04 de septiembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de esfuerzo a la compresión realizada al concreto utilizado en los siguientes elementos: cimentación del tanque, de fecha 10 de julio de 2023; muros del tanque, de fecha 21, 23 y 25 de julio de 2023; losa del tanque y cimientos de muro perimetral; de fecha 7 de agosto de 2023, todas fueron emitidas por laboratorio geotécnico Israel, con el aval del ingeniero civil Byron de Jesús Aguilar Fuentes, colegiado No. 5647; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificado de calidad de la arena, del piedrín y del adoquín de concreto de fecha 28 de agosto de 2023, todos emitidos por Kevin Xocop, encargado de laboratorio de control de calidad de Macizo; del cemento de fecha 7 de agosto de 2023, emitido por Cementos Progreso, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 44-2022/DCN/DD-SO/AFVV/cacht de fecha 22 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 3381 de fecha 16 de mayo de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 3380 de fecha 16 de mayo de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. CGC-B4-106-700-714-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 4 de septiembre de 2023, aprobado por ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057, según documento oficio sin número de fecha 4 de septiembre de 2023, tiene un avance físico del 100%.



Informe pormenorizado de fecha 05 de septiembre de 2023, elaborado por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 3969 de fecha 4 de septiembre de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 3970 de fecha 4 de septiembre de 2023. Acta de Recepción No. 20-2023 de fecha 06 de octubre de 2023 y Acta de Liquidación No. 20-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal; estableciendo el incumplimiento en la publicación de documentos en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, por lo que generó el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2 Desactualización de registros en el sistema Guatecompras.

Avance financiero según reporte de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por Mynor Fidel Atz Dionicio, director financiero municipal es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba en condiciones aceptables y en funcionamiento.

3. Mejoramiento carretera de los sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un pavimento rígido de concreto hidráulico de un ancho promedio de 5.84 metros y una longitud de 477 metros, con cortes longitudinales y transversales y 954 metros de cunetas de concreto.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, son los siguientes: 1.- Localización, 2.- Plano general, 3.- Planta de trabajos preliminares, 4.- Planta topográfica, 5.- Planta de camino, perfil de camino, 6.- Planta topográfica, planta actual, 7.- Detalles constructivos; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Ixno'j Ik'oq'ÿ lboy Axpuc, colegiado No. 17277.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Ixno'j Ik'oq'ÿ lboy Axpuc, colegiado No. 17277.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados,



fueron firmados por el señor Pablo Cesar Maldonado Soch, propietario y representante legal de la empresa mercantil Constructora Caminos de Guatemala.

Los renglones de trabajo según contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1	Trabajos preliminares	480.00	m	24.00	11,520.00
2	Demolición de cuneta existente	592.00	m	33.10	19,595.20
3	Conformación de subrasante y corte de cajuela	3,500.00	m2	65.90	230,650.00
4	Construcción de cunetas pluviales	954.00	m	410.00	391,140.00
5	Base granular (e= 0.20 m)	556.60	m3	485.00	269,951.00
6	Pavimento rígido (e= 0.15 m)	2,783.00	m2	609.90	1,697,351.70
	TOTAL				2,620,207.90

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: tramo inicial: latitud norte 14°45'4" y longitud oeste 91°12'0", tramo final: latitud norte 14°44'39" y longitud oeste 91°12'7".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
4	Construcción de cunetas pluviales	954.00	m	410.00	954.00	391,140.00
6	Pavimento rígido (e= 0.15 m)	2,783.00	m2	609.90	2,783.00	1,697,351.70
	TOTAL					2,088,491.70

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.



CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Trabajos preliminares	480.00	m	11,520.00
2	Demolición de cuneta existente	592.00	m	19,595.20
3	Conformación de subrasante y corte de cajuela	3,500.00	m2	230,650.00
5	Base granular (e= 0.20 m)	556.60	m3	269,951.00
	TOTAL			531,716.20

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 4 meses, más una prórroga de 90 días hábiles, por razones climáticas, aprobada mediante Acta No. 37-2023 de fecha 9 de agosto de 2023, por lo que la obra debió de estar finalizada el 27 de noviembre de 2023. Según Acta de Inicio No. 09-2023 de fecha 27 de abril de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 14 de noviembre de 2023, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. El último informe de supervisión de fecha 14 de noviembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de proctor a la subrasante existente, de fecha 10 de mayo de 2023; ensayo C.B.R. a la base granular, de fecha 10 de mayo de 2023; ensayo para determinación de densidad y humedad de campo, a la subrasante y base granular, de fecha 13 de julio de 2023; esfuerzo a la compresión realizada al concreto utilizada para la construcción del pavimento, de fechas 22 y 29 de mayo, 5, 12, 15 y 19 de junio, 22 y 29 julio y 12 de agosto de 2023, todas emitidas por laboratorio suelos construcciones LSC, con el aval del ingeniero civil Marcelo Armando Chojolan Zorín, colegiado No. 20628; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificado de calidad del cemento de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por Cementos Progreso, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 31-2023/DCN/DD-SO/AFVV/iexs de fecha 23 de enero



de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 929188 de fecha 10 de abril de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 929187 de fecha 10 de abril de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. CGC-B4-65-700-714-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 27 de abril de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 14 de noviembre de 2023, aprobado por ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057, según documento oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 20 de noviembre de 2023, elaborado por el ingeniero civil Iván Baltazar Saminez Roquel, supervisor de obras, colegiado No. 16057. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 957723 de fecha 14 de noviembre de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 957724 de fecha 14 de noviembre de 2023. Acta de Recepción No. 22-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 y Acta de Liquidación No. 22-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal; estableciendo el incumplimiento en la publicación de documentos en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, por lo que generó el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2 Desactualización de registros en el sistema Guatecompras.

Avance financiero según reporte de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por Mynor Fidel Atz Dionicio, director financiero municipal es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba en condiciones aceptables y está en funcionamiento.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada los criterios evaluados fueron los siguientes:



-
- 8.1** Constitución Política de la República de Guatemala.
- 8.2** Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.3** Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.4** Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.5** Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- 8.6** Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.7** Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.8** Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.9** Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.10** Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.11** Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.12** Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.13** Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.14** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.



8.15 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

8.16 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

8.17 Acuerdo número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.

8.18 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

8.19 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

8.20 Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

8.21 Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

9.1 Familiarización: Etapa en que el coordinador gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

9.2 Planificación: Etapa en que el coordinador gubernamental, estableció los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

9.3 Ejecución: Etapa en que el coordinador gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

9.4 Comunicación de Resultados: Etapa en que el coordinador gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

9.5 Seguimiento a recomendaciones: Etapa en que el coordinador gubernamental evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior

10. ACCIONES PREVENTIVAS



Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cinco (5) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0089-2023-SAP-01	12/09/2023	4.2 Documentos de respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	Atendida
2	DAS-11-0089-2023-SAP-01	12/09/2023	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	Atendida
3	DAS-11-0089-2023-SAP-02	12/09/2023	11.2 Normativa interna	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación.	Atendida
4	DAS-11-0089-2023-SAP-03	12/09/2023	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión.	Atendida
5	DAS-11-0089-2023-SAP-03	12/09/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión.	Atendida
6	DAS-11-0089-2023-SAP-04	5/12/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Los procesos de supervisión deben ser oportunos y se deben realizar los informes de supervisión en donde se reflejen avances, detalles y pormenores del proceso constructivo de la obra.	Atendida
7	DAS-11-0089-2023-SAP-05	5/12/2023	4.2 Documentos de respaldo	Durante el proceso de ejecución de la obra, se deben de contar con las pruebas de laboratorio y certificado de los materiales y registros contenidos en la bitácora.	Atendida
8	DAS-11-0089-2023-SAP-05	5/12/2023	4.3 Archivo	Al finalizar el proceso de ejecución de las obras, los informes de supervisión, las	



				pruebas de laboratorio, certificados de calidad, los registros contenidos en la bitácora y todos los documentos que se generen durante el proceso de ejecución, deben resguardarse debidamente en cada uno de los archivos correspondientes.	Atendida
--	--	--	--	--	----------

Se formuló un total de ocho (8) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, se ejecutaron las obras siguientes:

1. Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, con un monto de Q1,988,500.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Tomas Evaristo Macario Saquic, propietario y representante legal de la empresa Apolo en Construcción, S.A., con un plazo contractual de ciento cincuenta días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 70324 del libro de Inscripciones, registro 7475 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4298. Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18999964 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 295233.

Al verificar la información proporcionada por la municipalidad Santa Cruz La Laguna, Sololá, se pudo determinar que el contrato fue aprobado el 29 de marzo de 2023 en acta del Concejo Municipal No. 15-2023 y enviado a la Unidad de



Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según la constancia de recepción No. 8981591813390670 el 19 de mayo de 2023, por lo cual fue excedida su presentación en 21 días calendario.

2. Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q1,875,000.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y José Estuardo Herrera Noriega, propietario y representante legal de la empresa mercantil Servicios de Ingeniería Civil SEIC, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 74547 del libro de Inscripciones, registro 10016 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 3600. Captación, tratamiento y distribución de agua. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19461194 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 297615.

Al verificar la información proporcionada por la municipalidad Santa Cruz La Laguna, Sololá, se pudo determinar que el contrato fue aprobado el 17 de mayo de 2023 en acta del Concejo Municipal No. 23-2023 y enviado a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según la constancia de recepción No. 2427521207852390 el 31 de julio de 2023, por lo cual fue excedida su presentación en 45 días calendario.

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...

... c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias....

... b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal...

... h) Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad..."

Acuerdo número A-038-2016, El Contralor General de Cuentas. Acuerda, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas..."



Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados.

Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”

Causa

El Secretario Municipal, no envió el contrato en el tiempo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No se tiene oportunamente el registro de las obras contratadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con el envío de los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 16 de abril 2024, el señor Daniel Balux Tzic, secretario municipal, indica “El objeto de la presente es para dar respuesta al oficio de notificación N0. 08 de fecha 4 de abril de 2024.

En donde se me hace notificar del posible hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables área técnica

Hallazgo número 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la contraloría General de cuentas.

Estimados ingenieros.

En relación al posible hallazgo que se me imputa quiero hacer mención que el responsable de enviar el contrato a unidad de Digitalización y resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas no fue mi persona, para esa función se había asignado al encargado de recursos humanos. Como secretario



municipal en su momento se le envió oportunamente, pero lamentablemente los oficios de recibido quedaron en la municipalidad, he preguntado sobre ellos y me han hecho ver desde la municipalidad que no encuentran el archivo que yo lamentablemente ya no tengo acceso porque ya no laboro ahí”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Daniel Balux Tzic, secretario municipal, ya que con los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo desvanece, toda vez que no presento documento que compruebe que envió oportunamente los contratos al encargado de recursos humanos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANIEL BALUX TZIC	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Desactualización de registros en el sistema Guatecompras

Condición

En la municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, se verificaron las obras siguientes:

1. Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, con un monto de Q1,988,500.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Tomas Evaristo Macario Saquic, propietario y representante legal de la empresa Apolo en Construcción, S.A., con un plazo contractual de ciento cincuenta días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 70324 del libro de Inscripciones, registro 7475 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4298. Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18999964 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 295233.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación de lo referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

1. Proceso de ofertas de diseño.
2. Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista aprobado por la entidad de adquisición).
3. Acuerdo de financiamiento.
4. Planos en formato PDF, deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.
5. Los informes de supervisión.
6. Fianza de conservación de obra.
7. Fianza de saldos deudores.
8. Acta de recepción de la obra.
9. Acta de liquidación.
10. Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).

2. Mejoramiento sistema de agua potable caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q1,875,000.00, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y José Estuardo Herrera Noriega, propietario y representante legal de la empresa mercantil Servicios de Ingeniería Civil SEIC, con un plazo contractual de seis (6) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 74547 del libro de Inscripciones, registro 10016 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 3600. Captación, tratamiento y distribución de agua. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19461194 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 297615.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación de lo referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

1. Proceso de ofertas de diseño.
2. Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista aprobado por la entidad de



-
- adquisición).
 3. Acuerdo de financiamiento.
 4. Planos en formato PDF, debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.
 5. Contrato de la obra.
 6. Los informes de supervisión.
 7. Fianza de conservación de obra.
 8. Fianza de saldos deudores.
 9. Acta de recepción de la obra.
 10. Acta de liquidación.
 11. Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).

3. Mejoramiento carretera de los Sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá

Contrato administrativo No. 03-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q2,620,207.90, suscrito entre Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Pablo Cesar Maldonado Soch, propietario y representante legal de la empresa mercantil Constructora Caminos de Guatemala, con un plazo contractual de cuatro (4) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 73614 del libro de Inscripciones, registro 9768 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211. Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19262019 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 308043.

Al verificar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se cumplió con la publicación de lo referente a los indicadores Cost en los documentos siguientes:

1. Proceso de ofertas de diseño.
2. Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista aprobado por la entidad de adquisición).
3. Acuerdo de financiamiento.
4. Planos en formato PDF, debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.
5. Contrato de la obra.
6. Los informes de supervisión.



7. Fianza de conservación de obra.
8. Fianza de saldos deudores.
9. Acta de recepción de la obra.
10. Acta de liquidación.
11. Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Artículo 96. * Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones...

...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes”

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Artículo 4 Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento...

...incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación...Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS...”

Artículo 4 ter. Transparencia de obra, establece: “En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en ingles), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.”

Artículo 54. Establece: “* Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o



administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos...” “...En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta Ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma, se aplicarán las normas del derecho común, debiendo publicar y gestionar en GUATECOMPRAS la negociación y contrato respectivo”

Artículo 69. Establece: “* Formalidades...” “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS”

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Artículo 4 BIS.* Transparencia de obra, establece: “Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa.”

Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2022, establece: “NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS”, Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

GUATECOMPRAS Información a publicar	Indicador Cost aplicado	Condiciones de Publicación
...d) Diseño del proyecto (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso, en caso contrario utilizar el Formato 1 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST.)	1. Proceso de ofertas de diseño 2. Nombre del consultor principal del diseño	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera
e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general	1. Especificaciones	Este Documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el



<p>para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas: deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso, Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.</p>		<p>Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera...</p>
<p>...j) Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista aprobado por la entidad de adquisición).</p>	<p>21. Trabajos y alcance de la obra</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.</p>
<p>k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del ente financiero).</p>	<p>6. Acuerdo de financiamiento</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...</p>
<p>...r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)</p>	<p>1. Alcance real de la obra 2. Programa actualizado</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.</p>
<p>s) Acta de Liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en el Manual de Divulgación de Indicadores CoSt).</p>	<p>1. Precio Actualizado del contrato 2. Total de Pagos realizados</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.</p>
<p>t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)</p>	<p>1. Alcance real de la obra 2. Programa actualizado</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar</p>



		<p>cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...</p>
<p>...v) Informes de Supervisión</p>	<p>31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto</p>	<p>El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo.</p>

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha dado seguimiento para que el Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, el Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, el Encargado de Compras y el Técnico I Servicios Públicos, encargados de las publicaciones, cumplan con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura en los plazos establecidos.

Efecto

Falta de información en los portales de transparencia del Estado, al no publicar la documentación de carácter público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que dé seguimiento al Técnico I de la Dirección Municipal de Planificación, el Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, el Encargado de Compras y el Técnico I Servicios Públicos, para que cumpla con publicar y en los plazos establecidos, los documentos generados durante el proceso de ejecución de las obras.

Comentario de los responsables

Según oficio No. 07, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Luis Antonio Méndez González, encargado de compras, a la reunión virtual, para la discusión de



posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Según oficio No. 06, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Santos Betuel Simón Pérez, técnico I servicios públicos, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Según oficio No. 05, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Carlos Hernández Álvarez, técnico I de la dirección municipal de planificación, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Según oficio No. 04, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Bartolo Canel Sipac, técnico II de la dirección municipal de planificación, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Según oficio No. 03, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Pablo Cuc Sosa, director municipal de planificación, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó por haber fallecido el 18 de marzo del 2024, según certificado de defunción No. 30352, del Registro Civil del Municipio de Quetzaltenango.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los señores Luis Antonio Méndez González, encargado de compras, Santos Betuel Simón Pérez, técnico I servicios públicos, Carlos Hernández Álvarez, técnico I de la dirección municipal de planificación, Bartolo Canel Sipac, técnico II de la dirección municipal de planificación, debido a que a pesar de haber sido notificado, no presento ningún documento como prueba de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el señor Pablo Cuc Sosa, director municipal de planificación, por extinción de responsabilidad, según la literal d) del artículo 43 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la



República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO II DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BARTOLO CANEL SIPAC	1,296.74
TECNICO I DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ	1,296.74
ENCARGADO DE COMPRAS	LUIS ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	1,296.74
TECNICO I SERVICIOS PUBLICOS	SANTOS BETUEL SIMON PEREZ	1,296.74
Total		Q. 5,186.96

Hallazgo No. 3**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores****Condición**

En la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, en el informe de auditoría correspondiente al nombramiento DAS-11-0081-2021 de fecha 23 de julio de 2021 de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, se confirmó el hallazgo titulado “Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado” en el cual se notificó la recomendación siguiente: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, que exija al Asistente Técnico I, Encargado de Guatecompras, de mantener actualizado el sistema de GUATECOMPRAS”, sin embargo; al revisar el portal de Guatecompras, se verificó que no se le dio seguimiento a la recomendación, debido a que persiste la deficiencia en las publicaciones realizadas en el portal de GUATECOMPRAS, en las obras siguientes:

Mejoramiento camino rural sector Las Cruces hacia la salida a Laguna Seca, caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá, contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, con un monto de Q1,988,500.00; Mejoramiento sistema de agua potable, caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna Sololá, contrato administrativo No. 05-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q1,875,000.00 y Mejoramiento carretera de los sectores Pachabaq y Chuitinamit, Santa Cruz La Laguna, Sololá, contrato administrativo No. 03-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, con un monto de Q2,620,207.90.

Criterio

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad



auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría.

La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas".

Causa

El Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no han dado seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Continúan las deficiencias en las publicaciones de GUATECOMPRAS.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe aplicar las recomendaciones notificadas y requerir por escrito al Auditor Interno, la verificación de las acciones implementadas, para subsanar las deficiencias señaladas.

Comentario de los responsables

Según oficio No. 01, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Según oficio No. 02, de fecha 4 de abril de 2024, con su respectiva constancia de notificación, de fecha 4 de abril de 2024, se citó al señor Juan Pablo Leja Quiacain, auditor interno, a la reunión virtual, para la discusión de posibles hallazgos, quien no se presentó y no envió ningún argumento ni los documentos requeridos como prueba de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los señores, Bartolo Simaj Balcot, alcalde municipal y Juan Pablo Leja Quiacain, auditor interno, debido a que a pesar de haber sido notificado, no presento ningún documento como prueba de descargo.

Acciones legales



Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JUAN PABLO LEJA QUIACAIN	2,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	BARTOLO SIMAJ BALCOT	3,000.00
Total		Q. 5,500.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que en el informe de auditoría correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0081-2021 de fecha 23 de julio de 2021, se generó el hallazgo No. 1 “Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado”, de hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, en el cual la recomendación indica lo siguiente: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, que exija al Asistente Técnico I, Encargado de Guatecompras, de mantener actualizado el sistema de GUATECOMPRAS”. Debido que a dicha recomendación no se le dio seguimiento por parte del alcalde municipal y auditor interno, se generó el hallazgo No. 3 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BARTOLO SIMAJ BALCOT	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	PASCUAL BALCOT SANTOS	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	NICOLAS SIMON RAFAEL SAJQUIY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	FRANCISCO CHUMIL BUCH	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	SANTIAGO SIMON PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	SANTOS YAXON MENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	ANDRES MENDOZA SANTOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023

